

superar el 50 por 100 de la potencia máxima continua que disponga el motor instalado a sustituir.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes de solicitud de construcción y de modernización de buques pesqueros y de las correspondientes ayudas a que se refiere la presente Orden que a su entrada en vigor hubieran sido presentados al amparo de la Orden de 21 de enero de 1988 se estará a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 222/1991.

DISPOSICION DEROGATORIA

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria de la presente Orden, queda derogada la Orden de 21 de enero de 1988 sobre tramitación de expedientes de construcción y modernización de la flota pesquera y las disposiciones posteriores que modifican los plazos anuales de la misma, excepto la Orden de 28 de diciembre de 1990 que establece plazos de presentación de expedientes para el año 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se faculta a la Secretaría General de Pesca Marítima a través de la Dirección General de Estructuras Pesqueras, para el desarrollo y cumplimiento de la presente disposición.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Estructuras Pesqueras, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Mercados Pesqueros.

UNIVERSIDADES

18764 *RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 21 de junio de 1991 que ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1991, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de julio, se procede a la oportuna rectificación:

Puesto de trabajo: 3.3.2 Jefe de Negociado de Pruebas de Acceso y Asuntos Generales. Complemento específico: Donde dice: «215.508», debe decir: «225.168».

Puesto de trabajo: 3.4.1 Jefe de Negociado de Tercer Ciclo. Complemento específico: Donde dice: «321.660», debe decir: «225.168».

Puesto de trabajo: 3.4.2 Jefe de Negociado de Títulos Propios y Cursos Exteriores. Complemento específico: Donde dice: «215.508», debe decir: «225.168».

Puesto de trabajo: 6.0.0 Secretario/a Rector y Consejo Social. Complemento específico: Donde dice: «192.996», debe decir: «340.968».

Puesto de trabajo: 6.0.2 Secretario/a Rector. Complemento específico: Donde dice: «268.044», debe decir: «238.032».

Puesto de trabajo: 6.2.A.2 Secretario/a Decano-Director. Complemento específico: Donde dice: «238.032», debe decir: «192.996».

Puesto de trabajo: 6.4.1 Enfermera. Complemento específico: Donde dice: «340.968», debe decir: «215.508».

Salamanca, 12 de julio de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.